

metido quitoros Juan Tambudó, Die-  
go González, Joseph Ruiz y Salvador Nar-  
vazo moradores en esta Huerta a hazer  
Cada uno, en libre de Olmos y Nuezes  
en dos Haullas de Tierra de las que tien en  
arrendada, El primero del Conde de Al-  
monara Diego de Cailla, El segundo de  
las del Marq. de Copacava Diego de Curra  
la riega el Terzera junto la Raya tierras  
de Juan Balera y El quarto immediat  
a Beniafaren las de D. J. Fontes Barrio.  
nuevo bajo las Condiciones y asuete que  
queda sentado = Dijo que en Conformidad  
del Papel del Sr. Consejo que se halla al folio  
Cientos Treinta y nueve y diez <sup>te</sup> Confirmava  
y Confirma el Contrato hecho con los  
Expresados arrendadores y hallar lo Equiva-  
tivo en el gasto y util por todas Razones de  
Practica para lograr sequiam. <sup>te</sup> los Ar-  
bolos q. el Rey manda, y que para que  
tenga Cecho de via de mandar y mando.  
El presente en <sup>no</sup> saque un testimo. <sup>o</sup> de la  
ria de lo actuado en el asunto para que  
pasandolo ala R. Justicia se cumpla  
alos Labradores lo Capitulado y se